

## BECAS DE INVESTIGACIÓN “CHIL Y NARANJO” Edición 2025

La Sociedad Científica El Museo Canario, con el patrocinio y la cofinanciación de la Fundación Mapfre Canarias, convoca dos becas de investigación, que se regirán por las siguientes

### BASES

#### *1. Objeto y contenido.*

Las becas tienen por finalidad iniciar en la investigación en Ciencias Sociales y Humanidades a jóvenes con titulación universitaria mediante la utilización de los fondos y colecciones arqueológicas y documentales de la Sociedad Científica El Museo Canario.

Consisten en una estancia temporal en la institución, dedicada a ejecutar un programa de trabajo, para el que las personas becadas serán orientadas y tuteladas por un profesional que les será asignado por ella.

Una de las becas se concederá para la investigación en el campo de la arqueología y la otra en el de la documentación,

#### *2. Duración y cuantía.*

Las estancias tendrán una duración de seis meses naturales, que habrán de desarrollarse entre mayo y diciembre de 2025, de forma continua o en dos períodos trimestrales.

La cuantía de cada beca será de 6.000 euros, que les serán abonados a los beneficiarios, previa retención de los impuestos vigentes, en dos plazos coincidentes con la finalización de los dos trimestres de duración de la beca.

#### *3. Requisitos de los aspirantes.*

- Ser residente en las islas Canarias.
- Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado los 30 en la fecha de terminación del plazo de presentación de las solicitudes.
- Haber finalizado, en la misma fecha o con anterioridad, los estudios para la obtención de un título de grado o de licenciatura. Los títulos obtenidos en

instituciones extranjeras o en centros españoles no públicos deberán estar homologados o reconocidos en el momento de solicitar las becas.

#### *4. Compromisos y derechos de los becarios.*

La concesión de las becas no producirá vinculación laboral o profesional de sus beneficiarios con la entidad convocante.

Los adjudicatarios habrán de desarrollar su investigación en la sede de El Museo Canario, debiendo acudir a sus dependencias, de forma orientativa, durante veinte horas semanales.

Dentro del mes siguiente a la finalización del plazo de disfrute de la beca, su titular habrá de presentar una memoria explicativa del trabajo ejecutado y de las conclusiones obtenidas, con una extensión mínima de 6.000 palabras. Le corresponderán los derechos de autor sobre ella, si bien se compromete a permitir su consulta por otros investigadores y usuarios de El Museo Canario.

A la entrega de esta memoria final estará condicionado el pago del segundo plazo retributivo de la beca.

La Sociedad Científica El Museo Canario contratará una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra las contingencias que puedan afectar a las personas becadas durante su estancia en sus instalaciones y durante el tiempo de duración de las respectivas becas.

#### *5. Presentación de solicitudes.*

Las personas interesadas habrán de cumplimentar íntegramente y con veracidad el formulario que se encuentra alojado en el sitio web de El Museo Canario, adjuntándole los documentos siguientes:

- Proyecto o propuesta de la motivación y de los objetivos a alcanzar con la beca, según plantilla facilitada en la web de la convocatoria.
- Currículum vitae del aspirante
- Certificación académica expedida por una universidad con indicación de los estudios realizados y mención expresa de la nota media obtenida.
- Documentación acreditativa de cualquier otro mérito alegado en la solicitud.

A los beneficiarios de las becas les podrán ser exigidos, tras la concesión, cualesquiera otros documentos que acrediten todos y cada uno de los requisitos establecidos o los méritos aducidos para su obtención. Los datos facilitados por las personas solicitantes tendrán carácter confidencial.

Los aspirantes podrán pedir ambas becas, pero solo se les podrá conceder una de ellas, por lo que habrán de indicar su preferencia en el formulario de solicitud.

El plazo de presentación comenzará el 18 de diciembre de 2024 y finalizará el 31 de marzo de 2025.

#### ***6. Valoración y resolución.***

Los órganos internos de la Sociedad Científica El Museo Canario harán una valoración justa de las solicitudes de las personas participantes, con especial atención a su expediente académico y a la calidad e idoneidad del proyecto presentado y, supletoriamente, a los demás méritos aportados.

Se tendrán en cuenta también el aprovechamiento de los fondos y colecciones arqueológicas y documentales de El Museo Canario y la adecuación a la actividad investigadora desarrollada por la institución.

La asignación de las becas será resuelta antes del 30 de abril de 2025, publicada y comunicada fehacientemente a los elegidos.

La institución convocante se reserva el derecho a declarar desierta la concesión de todas o de alguna de las becas.

#### ***7. Aceptación de las bases.***

La participación en el proceso de adjudicación supone la total aceptación de sus bases. Su inobservancia por algún aspirante o beneficiario podrá ocasionar su exclusión.

Corresponden a la Sociedad Científica El Museo Canario las facultades de interpretar su aplicación y de resolver las cuestiones no previstas en ellas.